



COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C.

RIO TIGRIS NO. 63 COL. CUAUHEMOC 06500 MEXICO D.F.

TELS: 55111819 CON 10 LINEAS FAX: 11024921

Internet: <http://www.colegiodenotarios.org.mx>

E-mail: colnotdf@colegiodenotarios.org.mx

México D. F., a 21 de marzo de 2014

**ASUNTO: "TABLA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS
DEDUCCIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA
RENTA POR ENAJENACIÓN (ANEXO 9)"**

FISCAL: "7/14"

CIRCULAR: "66/14"

**A TODAS LAS NOTARIAS Y NOTARIOS
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E S**

Apreciables Colegas:

Se hace de su conocimiento que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, entre otros, el **"ANEXO 9, DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2014, PUBLICADA EL 13 DE MARZO DE 2014"**, el cual contiene la modificación a la tabla a que se refiere la regla I.3.14.2 para la actualización de las deducciones que señala el artículo 121 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Sírvanse encontrar adjunto el archivo correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

NOTARIO GERARDO APARICIO RAZO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ANEXOS 1, 9, 11, 14, 15 y 17 de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 13 de marzo de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Anexo 9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

Tabla a que se refiere la regla I.3.14.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, para la actualización de las deducciones que señala el artículo 121 de la Ley del ISR.

Tabla

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Hasta 1 año	1.00
Más de 1 año hasta 2 años	1.04
Más de 2 años hasta 3 años	1.08
Más de 3 años hasta 4 años	1.12
Más de 4 años hasta 5 años	1.16
Más de 5 años hasta 6 años	1.22
Más de 6 años hasta 7 años	1.29
Más de 7 años hasta 8 años	1.34
Más de 8 años hasta 9 años	1.39
Más de 9 años hasta 10 años	1.45
Más de 10 años hasta 11 años	1.52
Más de 11 años hasta 12 años	1.58
Más de 12 años hasta 13 años	1.66
Más de 13 años hasta 14 años	1.74
Más de 14 años hasta 15 años	1.88
Más de 15 años hasta 16 años	2.09
Más de 16 años hasta 17 años	2.49
Más de 17 años hasta 18 años	2.87
Más de 18 años hasta 19 años	3.62
Más de 19 años hasta 20 años	5.50
Más de 20 años hasta 21 años	6.06
Más de 21 años hasta 22 años	6.51
Más de 22 años hasta 23 años	7.25
Más de 23 años hasta 24 años	8.55
Más de 24 años hasta 25 años	10.87
Más de 25 años hasta 26 años	13.31
Más de 26 años hasta 27 años	17.91
Más de 27 años hasta 28 años	49.59
Más de 28 años hasta 29 años	101.33
Más de 29 años hasta 30 años	168.13
Más de 30 años hasta 31 años	270.26
Más de 31 años hasta 32 años	468.63
Más de 32 años hasta 33 años	984.32

Más de 33 años hasta 34 años	1,288.10
Más de 34 años hasta 35 años	1,646.19
Más de 35 años hasta 36 años	2,001.05
Más de 36 años hasta 37 años	2,354.78
Más de 37 años hasta 38 años	2,814.78
Más de 38 años hasta 39 años	3,624.50

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Más de 39 años hasta 40 años	4,060.31
Más de 40 años hasta 41 años	4,787.87
Más de 41 años hasta 42 años	5,932.98
Más de 42 años hasta 43 años	6,325.54
Más de 43 años hasta 44 años	6,603.59
Más de 44 años hasta 45 años	6,929.15
Más de 45 años hasta 46 años	7,289.37
Más de 46 años hasta 47 años	7,451.29
Más de 47 años hasta 48 años	7,552.36
Más de 48 años hasta 49 años	7,787.79
Más de 49 años hasta 50 años	7,865.26
Más de 50 años hasta 51 años	8,179.92
Más de 51 años hasta 52 años	8,324.12
Más de 52 años hasta 53 años	8,528.62
Más de 53 años hasta 54 años	8,467.23
Más de 54 años hasta 55 años	8,923.91
Más de 55 años hasta 56 años	8,958.05
Más de 56 años hasta 57 años	9,170.75
Más de 57 años hasta 58 años	9,809.61
Más de 58 años hasta 59 años	9,876.43
Más de 59 años hasta 60 años	10,889.76
Más de 60 años hasta 61 años	12,759.67
Más de 61 años hasta 62 años	13,037.34
Más de 62 años hasta 63 años	12,592.02
Más de 63 años hasta 64 años	14,656.16
Más de 64 años hasta 65 años	17,580.47
Más de 65 años hasta 66 años	19,394.10
Más de 66 años hasta 67 años	21,450.51
Más de 67 años hasta 68 años	23,132.10
Más de 68 años hasta 69 años	24,560.58
Más de 69 años hasta 70 años	28,935.24
Más de 70 años hasta 71 años	32,620.75
Más de 71 años hasta 72 años	42,207.77
Más de 72 años hasta 73 años	53,185.57
Más de 73 años hasta 74 años	59,224.11
Más de 74 años hasta 75 años	63,473.37
Más de 75 años hasta 76 años	65,151.08
Más de 76 años hasta 77 años	64,333.29
Más de 77 años hasta 78 años	68,663.41
Más de 78 años hasta 79 años	84,474.07
Más de 79 años hasta 80 años	90,105.67
Más de 80 años hasta 81 años	90,105.67
Más de 81 años hasta 82 años	95,238.27
Más de 82 años hasta 83 años	102,463.25

Cuando el tiempo transcurrido sea:	El factor correspondiente será
Más de 83 años hasta 84 años	96,131.25
Más de 84 años en adelante	85,056.22

Atentamente.

México, D.F., a 24 de febrero de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.